



RESOLUCION N° 002 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 ENE. 1987

Expte. N° 18.207/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios eleva el legajo de la obra N° 025/86: Prosección Biblioteca Central 3ra. etapa, solicitando su aprobación y llamado a licitación para la construcción de la misma y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 025/86: PROSECUCION BIBLIOTECA CENTRAL 3ra. ETAPA, Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 01/87 para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de cuatrocientos trece mil australes (A 413.000,00), con un plazo de realización de ciento ochenta (180) días calendario corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y de Mayores Costos N°12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licitación.

ARTICULO 4°.- Determinar que la apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Febrero del corriente año, a las 9,00 horas, en el salón de actos del Rectorado, calle Buenos Aires 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se proporcione toda la información que se requiera sobre esta licitación.

ARTICULO 6°.- Fijar en ciento veinte australes (A 120,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo 2° ha sido afectado preventivamente en la partida 42. 4210. 301: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFERM
RECTOR